

SANTA CRUZ, 11 de Septiembre de 2019.

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorándum N°31; Encargada Programa Mujer y Familia, Chile Crece Contigo.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.- Cotización Dispositivos Médicos Vanessa Hidalgo Pincheira E.I.R.L Rut: 76.521.551-K, Allmédica SA. Rut: 96.636.310-K, Diprolab Ltda. Rut : 78.027.120-5.
- 8.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir dos Detectores de Latidos Cardiacos Fetales , para la atención de gestantes del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esto se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 8, del reglamento de compras públicas.

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un **TRATO DIRECTO** con la empresa **DISPOSITIVOS MEDICOS VANESSA HIDALGO PINCHEIRA E.I.R.L, RUT: 76.521.551-K (Medical Supplies Chile) , por un monto de \$154.700.- IVA incluido**, por la compra de dos Detectores de Latidos Cardiacos Fetales , para del CESFAM Santa Cruz .
- 3.- **CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.013.001.001.
- 4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

[WWW.MERCADOPUBLICO.CL.](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

"Por Orden del Señor Alcalde."



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)